



Resumen del Nuevo Programa de Permisos para Aguas de Superficie de NMED

¿Qué es el Programa de Permisos para Aguas de Superficie?

El Programa de Permisos para Aguas de Superficie es el sistema que regula el vertido de contaminantes en ríos, lagos, arroyos y humedales con el fin de mantener las aguas limpias y saludables.

En 2025, la Legislatura de Nuevo México aprobó el proyecto de ley del Senado 21, que otorgaba al Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) la autoridad para hacerse cargo del programa federal de permisos del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES), implementar y hacer cumplir un programa de permisos para las aguas estatales no protegidas por la ley federal y salvaguardar las de río abajo y las tribales. Esto permite a NMED seguir protegiendo sus aguas de superficie y restablece las medidas de protección que estuvieron vigentes durante 50 años en virtud de la Ley de Agua Limpia.

¿Por qué necesita Nuevo México este programa?

- Actualmente, la mayoría de las aguas de Nuevo México se enfrentan a amenazas de contaminación no reguladas debido a que el estado carece de control sobre su programa de permisos de descarga de aguas de superficie.
- Actualmente, los permisos son expedidos por la oficina de la Agencia de Protección Ambiental en Dallas, lo que convierte a Nuevo México en el único estado occidental cuyas aguas de superficie están autorizadas por el gobierno federal.
- Los ríos, arroyos, lagos y humedales de Nuevo México son esenciales para nuestra cultura, economía y ecosistemas, y al implementar este programa, el estado puede tomar la iniciativa en su protección.

Objetivos clave del Programa de Permisos para Aguas de Superficie:

- **Establecer límites de vertido seguros:** Establece los niveles máximos de contaminantes permitidos en los vertidos.
- **Supervisión y presentación de informes obligatorios:** Los vertedores deben tomar muestras periódicamente y enviar sus datos sobre contaminantes al NMED.
- **Garantizar el cumplimiento:** Proporciona asistencia técnica y asesoramiento a los titulares de permisos para garantizar el cumplimiento.
- **Estandarizar la aplicación:** Reforzar el NMED con herramientas legales para hacer frente a las infracciones.
- **Dar prioridad a la participación pública:** Permite la aportación crucial de la comunidad durante la elaboración y renovación de los permisos.





Resumen del Nuevo Programa de Permisos para Aguas de Superficie de NMED

Ventajas del programa estatal de permisos

- Establece un programa que refleja mejor los valores y prioridades de Nuevo México.
- Permite la colaboración con expertos locales que comprenden los retos únicos de Nuevo México en materia de agua para configurar los permisos, en lugar de depender únicamente de la autoridad federal.
- Mejora la protección de las aguas de Nuevo México que no están cubiertas por la legislación federal.
- Garantiza que los expertos de Nuevo México supervisen las aguas locales.
- Promueve la responsabilidad local de los contaminadores.
- Refuerza la protección de las comunidades tribales y río abajo.

Período de revisión y comentarios públicos

¡Tu opinión importa! El borrador de las normas del NMED está listo para recibir tus comentarios: ayuda a dar forma a la manera que Nuevo México protege sus aguas

El NMED ha redactado un borrador de normas para un programa de permisos destinado a proteger la calidad del agua y regular los vertidos de contaminantes en nuestras vías fluviales.

El NMED invita al público a revisar y comentar el borrador de las normas para implementar un programa estatal de permisos de Calidad del Agua de Superficie coherente con el proyecto de ley del Senado 21. El período de revisión y comentarios públicos de 60 días para el borrador de las normas comienza el 29 de agosto de 2025 y finaliza el 28 de octubre de 2025.

Acceda al borrador de las normas para su revisión pública en el sitio web de NMED haciendo [clic aquí](#) o a través del portal Smart Comment Portal [aquí](#).

Cómo participar:

Se aceptarán comentarios a través de swq.pp@env.nm.gov y el portal de comentarios inteligentes del NMED [aquí](#).

- Reuniones públicas: El NMED celebrará tres reuniones informativas virtuales a través de Zoom los días 22, 24 y 26 de septiembre para comentar el borrador de las normas del NMED. [Regístrese aquí](#).
- Próximos pasos: Tras el periodo de revisión y comentarios públicos de 60 días, el NMED solicitará a la Comisión de Control de la Calidad del Agua una audiencia para la elaboración de normas. La Comisión dispondrá de un periodo adicional de comentarios públicos para la audiencia de elaboración de normas.

Manténgase al día de las últimas noticias del Programa de Permisos de Aguas de Superficie del NMED visitando nuestro [sitio web](#), enviando un correo electrónico a swq.pp@env.nm.gov, o inscribiéndose en nuestra lista de correo electrónico haciendo [clic aquí](#).

